

AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362 /

CONCEPCIÓN, 30 de julio de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. 251/1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; los D.S. N°s 121, 122 y 126, de 11 de septiembre de 2012, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT N° 76.440.444-0, en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total para cursos teóricos-prácticos A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. N°251/1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 235, de fecha 27 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT N° 76.440.444-0, representada legalmente por el señor Francisco Navarro Ruiz, RUT N° 7.165.191-6, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en su sede ubicada en calle Orompello N° 730, 2° Piso y taller mecánico ubicado en calle Colo Colo N° 1479, ambos de la comuna de Concepción.

2° Que, mediante carta s/n, de fecha 04 de junio de 2019, ingreso Seremitt 107-4, la Escuela de Conductores Profesionales, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA, ha solicitado autorización para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total.

3° Que, a través de Ord. N°1628, de fecha 10 de junio de 2019 y Ord. N°1853, de fecha 28 de junio de 2019, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se envían antecedentes a la Jefa División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, para revisión..

4° Que, mediante ORD. DNO N°6053, de 11 de julio de 2019, ingreso Seremitt 137-6, de 17 de julio de 2019, de la Jefa de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se entrega evaluación del ante proyecto presentado por la escuela, el cual informa que cumple con las exigencias establecidas en el D.S. N° 122, de 2012, D.O. de 11 de septiembre de 2012.

5° Que, mediante carta s/n de fecha 19 de julio de 2019, ingreso Seremitt N° 139-21 de la misma fecha y carta s/n de fecha 24 de julio de 2019, ingreso Seremitt N° 142-7 de la misma fecha, el representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA, acompaña antecedentes en cumplimiento de lo requerido por el ORD. DNO N°6053 de 11 de julio de 2019, citado en el considerando precedente.

6° Que, el 25 de julio de 2019 la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial remite acta de inspección Folio N°11 de fecha 24 de julio de 2019, en la cual informa que la Escuela de Conductores Profesionales indicada anteriormente, cumple con los requisitos para impartir curso especial con simulador de inmersión total para la obtención de licencias de conducir profesional clase A-3 y A-5 y carece de observaciones.



7° Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. N°5 bis de D.S. N°251, de 1998, citado en el visto. Corresponde en consecuencia autorizar a la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente a impartir curso especial con simulador de inmersión total.

RESUELVO:

AUTORÍZASE a la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT N° 76.440.444-0, representada legalmente por el señor Francisco Navarro Ruiz, RUT N°7.165.191-6, para impartir curso especial con simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Orompello N° 730, 2° Piso, de la ciudad de Concepción.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


JAIME ARAVENA SELMAN
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BIO




BML/RPC

Distribución:

- Interesada: calle Orompello N° 730, 2° Piso, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio B



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°362 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 362 de fecha de 30 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, se autoriza a Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA"**, RUT N° 76.440.444-0, representada legalmente por el señor Francisco Navarro Ruiz, RUT N°7.165.191-6, para impartir curso especial con simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Orompello N°730, 2° Piso, de la ciudad de Concepción.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BÍO




BML/RFC